



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"  
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0065968/2019  
CORDOBA, 01 MAR 2019

**VISTO:**

La Res. Dec. 13/19 mediante la cual se le justifica con el 50% de los haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Maria Ester Prieto, agente categoría 4 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, licencia con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo Tratamiento).-

**CONSIDERANDO:**

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a fs. 1, y el informe del Departamento de Personal a fs.3 que indica que 36 días con licencia por largo tratamiento con afectación del 50% de haberes. .

Que la Sra. Prieto superó el término de 2 años de licencia previsto por la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con el goce integro de los haberes.

Que la mencionada agente percibió por el periodo del 01-11-2018 al 14-12-2018, el total de sus haberes.

Que el monto total a descontar es de \$ 41326.10, el cual se realizara en 4 cuotas mensuales.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer la devolución del 50% de los montos abonados a la Sra. Maria Ester **PRIETO (Legajo 22.864)**, en el cargo categoría 4 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, comprendido en el periodo 09-11-2018 al 14-12-2018, en concepto de liquidación de haberes; en 4 (cuatro) cuotas los cuales se descontaran mensualmente de sus haberes:

| Periodo a imputar | Correspondiente al mes de:                                                                        |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marzo/19          | <b>noviembre/18, el importe de \$12627.43 (pesos doce mil seiscientos veintisiete con 43/100)</b> |
| Abril/19          | <b>noviembre/18, el importe de \$12627.43 (pesos doce mil seiscientos veintisiete con 43/100)</b> |
| Mayo/19           | <b>diciembre/18, el importe de \$8035.63 (pesos ocho mil treinta y cinco con 63/100)</b>          |
| Junio/19          | <b>diciembre/18, el importe de \$8035.63 (pesos ocho mil treinta y cinco con 63/100).</b>         |

**Artículo 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-.

**RESOLUCION N°:**  
CM.ee.

**154**

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC